



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5307

EXENTO

DECRETO Nº **1266/** 2018

ARICA, 25 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BECERRA BECERRA ANGELICA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5307				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE AMASANDERIA Y PASTELERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2263				
Nombre del Contribuyente	BECERRA BECERRA ANGELICA DEL CARMEN				
Rut	12436301-2				
Dirección Particular	AVELINO VILLAGRAN 2263				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/01/2018	Otorgación Nº	8-5307	Fecha	24/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"




BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr